



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO N° 55/2015-1
NUEVA TOLTÉN, 08 SET. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El proyecto código BIP N° 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén"

- El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Toltén y El Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1238 de fecha 17 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 490 de fecha 30 de Abril de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 10 de Julio de 2015, que dispone el llamado a licitación y aprueba las Bases Administrativas para la ejecución del proyecto FRIL código 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén".

- El Decreto Alcaldicio N° 51 de fecha 24 de Agosto de 2015, que modifica las Bases Administrativas para la ejecución del proyecto FRIL código 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén".

- El acta de proposición de fecha 26 de Agosto de 2015 para la licitación ID 3836-49-LP15.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de declarar desierta la licitación ID 3836-49-LP15.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE** desierta la licitación pública ID 3836-49-LP15 para la ejecución del proyecto FRIL código 30362027-0 denominado "Habilitación Multicancha Techada Queule, Toltén", de acuerdo a lo indicado en el Acta de Proposición.

2.- Dispóngase la realización de un nuevo llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO NEGRON SANTANDER
ALCALDE (S)

RNS/LVG/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /